

Acta de la Sesión Ordinaria n.º17-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes diecisiete de abril del dos mil veintitrés, a las diez horas con dieciséis minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

La señora Liana Denis Noguera Ruiz se excusa de participar por asuntos personales.

**Además, asisten:**

(2) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; (2) Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; (2) Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; (1) Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

(1) No estuvieron presentes cuando se conoció asunto tratado en artículo XXI e ingresan a la sesión, según se consigna en el artículo XXII.

(2) Se retiran de la sesión, dando por concluida la comunicación, mediante la modalidad de telepresencia, según se consigna en el artículo XXII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º17-23, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
  - a. Acta de la sesión ordinaria n.º16-23, celebrada el 11 de abril del 2023.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º12-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
  - a. Gerencia General**
    - a.1 Informe sobre pólizas de seguros de caución. Atiende acuerdo sesión n.º55-21, art. XVI, punto 1. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
  - b. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial**
    - b.1 Informe de seguimiento Fideicomiso Ruta 1. Atiende SIG-54, (CONDIFENCIAL – INFORMATIVO)*
  - c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
    - c.1 Solicitud dos plazas para la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial. Atiende acuerdo sesión n.º35-22, art VII (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.2 Metodología de revisión de Plan Operativo y CMI. Atiende acuerdo 24-2022, artículo XIII. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.3 Informe sobre recuperación de montos CCSS. Atiende acuerdos sesión n.º20-2021, art XXI y n.º29-21, art X (PÚBLICO – INFORMATIVO).*
    - c.4 Propuesta integral ajuste en estructura organizativa. Atiende acuerdo sesión 28-2022, art IV (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.5 Propuesta esquema pago de comisiones. Atiende acuerdo sesión 40-21, art IX (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.6 Homologación escala salarial puestos de jefatura y supervisión, en sociedades del CFBCR. Atiende acuerdo sesión n.º33-21, art VIII (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.7 Revisión de nombramientos en los puestos de Subgerentes y gerentes corporativos. Atiende acuerdo sesión 37-2020, art XIX (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
    - c.8 Ajuste salarial por costo de vida. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
  - d. Gerencia Corporativa de Operaciones:**
    - d.1 solicitud de asignación de plazos a pendientes. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**

- a. *Revisión anual de metodologías: 1-Determinación de riesgo de las actividades económicas y límites de crédito de actividades económicas. 2-Evaluación del riesgo de crédito de las entidades financieras. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*
- b. *Seguimiento y cierre de estrategia del Sistema de Gestión integral de riesgo, seguimiento plan de formación 2022-2023 y Plan de atención de hallazgos del informe de Auditoría externa de riesgos. Atiende SIG-36, SIG-43, SIG-29; IPC-28, IPC-05 e IPC-26. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).*

**VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos**

- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias**
  - a.1 *BCR Pensiones*
  - a.2 *BCR Seguros*
  - a.3 *BCR Valores*
- b. **Resumen de acuerdos tomados por comités**
  - b.1 *Comité Corporativo de Cumplimiento*
  - b.2 *Comité Corporativo Ejecutivo*

**VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

- a. *Criterio jurídico German Brenes sobre recusación – caso LAA. Atiende acuerdo sesión 14-23, art XVIII, punto 4. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO)*

**VIII. ASUNTOS VARIOS**

**IX. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Vamos a dar inicio con la sesión ordinaria n.º17, de este año 2023, al ser las 10:16 de la mañana. En primera instancia, justificar la ausencia de doña Liana Noguera (Ruiz), quién manifestó tener una audiencia propia de sus labores profesionales y no nos va a acompañar el día de hoy.

Entonces, iniciaríamos con la aprobación del orden del día, ¿si alguno tiene un tema qué incorporar? Yo tengo un solo tema, en *Asuntos de Junta Directiva* y es para la convocatoria de la sesión extraordinaria del próximo viernes”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Doña Gina, si me da un espacio en Asuntos de Directores (*Asuntos de Junta Directiva*), por favor”.

Doña **Gina** señala: “Perfecto, siendo así, aprobaríamos el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º17-23, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Liana Noguera Ruíz. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º16-23, celebrada el once de abril del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasamos ahora a la aprobación de las actas, que es el punto número dos, con la aprobación del acta ordinaria n.º16-23, celebrada el pasado 11 de abril del 2023. Don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General), le doy la palabra”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. He de informarles que, circulada el acta en referencia, no se recibieron observaciones ni de parte de los señores Directores ni de la Administración. El documento disponible en *SharePoint* es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Por su parte, doña **Gina** indica: “Muy bien, quedaría aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º16-23”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º16-23, celebrada el once de abril del dos mil veintitrés.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el informe relacionado con una solicitud de dos plazas para la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, según lo dispuesto en la sesión n.º35-22, artículo VII, celebrada el 24 de octubre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Gina Carvajal Vega** y dice: “Pasamos, ahora, a temas de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, este primer tema es la solicitud de dos plazas, en realidad, no es la solicitud, ellos nos van a explicar, para la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial. Atiende un acuerdo de la sesión n.º35, del pasado 2022 (sesión n.º35-22), es un tema público y resolutivo, está para 10 minutos y le doy la palabra a doña Sandra”.

En consecuencia, la señora **Sandra Araya Barquero** expresa: “Buenos días, señores directores. Voy a tratar de hacer las presentaciones, ajustándome al tiempo establecido.

Bueno, empecemos con el primer tema que está en agenda y que corresponde al acuerdo de la sesión de Junta Directiva, de la sesión n.º35-22, el artículo VII, del 24 de octubre (del 2022).

En esa oportunidad, los señores directores tomaron un acuerdo, donde se solicitó a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia de Negocios de Esfera y a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que ampliaran una solicitud de dos plazas que, en su momento, se había realizado. Ellos estaban solicitando una plaza de supervisor de obra pública y un analista de procesos.

En aquel momento, esa propuesta no llevaba el criterio de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y se solicitó que se viera con nosotros. Acto seguido, nosotros nos reunimos con don Álvaro Camacho (Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial) y con don Roy Benamburg (Gerente de Negocios de Esfera), para ver el tema y entender un poco cuál era la solicitud que se estaba haciendo.

Y, de común acuerdo, lo que se solicitó y que se está recomendando, a esta Junta Directiva, es que se desestime el acuerdo que se había solicitado, el requerimiento que, en su momento planteó la Subgerencia de Banca Corporativa, considerando que este tema va a ser parte del análisis estratégico que estará haciendo la firma consultora BCG (*Boston Consulting Group*).

Entonces, ¿qué fue lo que se dijo? Bueno, considerando, efectivamente, los antecedentes que ya comenté, lo que se está solicitando, a los señores directores, es que se dé por cancelado este pendiente, que la Junta Directiva tomó en su momento”.

La señora **Gina Carvajal** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y, por lo tanto, doña **Gina** agrega: “Sí, de acuerdo, doña Sandra”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que la Junta Directiva General, en sesión n.º35-22, artículo VII, del 24 de octubre del 2022, solicitó a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, a la Gerencia de Negocios Esfera y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, ampliar la solicitud de dos plazas nuevas

de Supervisor de Obra Pública y Analista de Procesos que se destinarán a la nueva Unidad de Programas y Operaciones.

**Segundo.** Que la firma consulta, BCG (*Boston Consulting Group*), está realizando un análisis de la estrategia y organización del Banco de Costa Rica.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, acerca de la desestimación de la solicitud de dos plazas para la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, según lo dispuesto en la sesión n.º35-22, artículo VII, celebrada el 24 de octubre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º35-22, artículo VII, celebrada el 24 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, **Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta de metodología de revisión del Plan Operativo y temas relacionados con el cumplimiento de metas del Cuadro de Mando Integral (CMI), cuando, por casos excepcionales, se den cambios al presupuesto, aprobado por la Contraloría General de la República y con lo que se afecten las metas del Plan Anual Operativo y, por ende, CMI. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º24-22, artículo XIII, celebrada el 23 de agosto del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Sandra Araya Barquero** indica: “El tema número dos, que traemos ante la Junta Directiva, también corresponde a un pendiente de Junta Directiva, de la sesión n.º24-22.

En ese momento, se instruyó a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, que tomaran en consideración unos comentarios que se habían hecho, en su momento, ante la Junta y era, sobre todo, por la revisión del Plan Operativo y los temas que se relacionaran al cumplimiento de las metas del Cuadro de Mando Integral (CMI), cuando, por un tema de presupuesto, que se hubiese aprobado por la Contraloría (General de la República), se tenían que hacer ajustes.

Este tema lo que hicimos fue que lo vimos con los compañeros de Gobierno Corporativo y considerando que es un tema de medición de la estrategia, lo que se vio con doña Jessica (Borbón Garita, Jefe de Gobierno Corporativo) era que, efectivamente, era un tema que ya ellos están atendiendo, por eso se adjuntó, incluso, el cronogramas que, dicho sea de paso, doña Jessica nos lo volvió a mandar el viernes y nos solicitó que se adjunte ese último, que fue el que ella nos entregó, cuya fecha de cumplimiento la tienen para el 15 de julio (2023).

Entonces, en este caso en particular, lo que estamos solicitando, a los señores directores, es que el pendiente que se generó, en su momento, sea trasladado a la Oficina de Gobierno Corporativo, que es la que viene trabajando y ya tiene un plan de trabajo establecido, para su cumplimiento”.

En ese sentido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Bien, nada más para preguntarle a don Douglas (Soto Leitón). Este tema fue uno de los que discutimos en una sesión, sobre el tema estratégico y CMI. ¿Respondería este acuerdo, que se tomara para el mes de julio, a eso que planteamos también en la mañana (se refiere a lo comentado en la reunión sostenida, previa a esta sesión, por la Junta Directiva), don Douglas?”.

Para dar respuesta a la consulta, el señor **Soto Leitón** indica: “Sí, pero, doña Gina, acordémonos que con (la empresa consultora) BCG (*Boston Consulting Group*) se está revisando todo este procedimiento, para ver si se ajusta... Bueno, primero establecer la línea estratégica y luego, ver cómo vamos a medir esa línea estratégica. Entonces, si bien es cierto se ajusta, esto va a venir complementado con toda la estrategia de BCG”.

Sobre ello, señala doña **Gina Carvajal**: “Entonces, quiere decir que este acuerdo podría complementar, muy bien, la respuesta a Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) de que para el 15 de julio se presentaría un informe a la Junta Directiva, trabajado desde el área de Gobierno Corporativo”. A lo que dice el señor **Soto**: “Sí, señora”.



Agrega doña **Gina**: “Ok, entonces, me parece, doña Sandra que sería bueno poner en el acuerdo, que sí, se dispone a la Oficina de Gobierno Corporativo y que, además, se complementen las respuestas o los planteamientos hechos a la Sugef, con este acuerdo”.

Expresa doña **Sandra Araya**: “De acuerdo, doña Gina, yo hago el traslado del mensaje y las expectativas de la Junta Directiva, con respecto a este pendiente, más lo que ustedes conversaron en horas de la mañana; lo converso con doña Jessica, para ampliarle”.

Asimismo, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Para complementar, esto no es el incumplimiento del pendiente, como tal, sino es trasladar de responsable, de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano a la parte de Gobierno Corporativo, pero aprovechar para poner, de una vez, la fecha que decía doña Sandra, 15 de julio, para darle la ampliación de este”.

En línea con lo anterior, la señora **Gina Carvajal** aclara: “Exacto, entonces, este sí, en particular, nos parece que debería quedar en firme, doña Sandra, para que lo pueda utilizar doña Jessica, en la respuesta hacia la Sugef, con un plan de acción claro”.

Para finalizar, dice doña **Sandra Araya**: “Con todo gusto, yo le transmito, a doña Jessica, las indicaciones de la Junta Directiva y que quede constando que la fecha de cumplimiento es para el 15 de julio”.

A lo que consulta doña **Gina**: “Bien, ¿estamos de acuerdo?”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que la Junta Directiva General, en sesión n.º24-22, artículo XIII, del 23 de agosto del 2022, solicitó a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, presentar a aprobación del Directorio, una metodología de revisión del Plan Operativo y los temas relacionados al cumplimiento de metas del Cuadro de Mando Integral, cuando, por casos excepcionales, el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República deba ser modificado sustancialmente, de modo que afecten las metas del Plan Anual Operativo y por ende, del CMI.

**Segundo.** Que, el alcance de lo solicitado por la Junta Directiva General es liderado por la Oficina de Gobierno Corporativo.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, sobre la propuesta de metodología de revisión de Plan Operativo y Cuadro de Mando Integral, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Asignar a la Oficina de Gobierno Corporativo, el pendiente tomado por la Junta Directiva General, en sesión n.º24-22, artículo XIII, celebrada el 23 de agosto del 2022, cuya fecha de atención es el 15 de julio del 2023.

3.- Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo tomar en consideración lo dispuesto en esta oportunidad, para complementar las respuestas a remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), relacionadas con la atención de los oficios que se detallan a continuación:

- Oficio SGF-570-2023 “Estudio de supervisión para evaluar la gestión de riesgos que ejecuta el BCR, en las líneas de negocios significativas de la cartera de crédito de vivienda y crédito corporativo, así como en el proceso de gestión de tesorería”.
- Oficio SGF-579-2023 “Supervisión consolidada para evaluar la gestión de riesgos aplicada por el Conglomerado Financiero BCR”, corte a diciembre del 2022.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

De seguido, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el informe sobre las acciones realizadas, por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la recuperación de los aportes obreros patronales y cargas sociales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las sesiones n.º20-21, artículo XXI, y n.º29-21, artículo X, celebradas, en su orden, el 11 de mayo y 06 de junio del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre el particular, la señora **Sandra Araya Barquero** indica: “El tercer tema (a presentar) es el cumplimiento de un acuerdo de Junta (Directiva), sobre la recuperación de unos montos girados a la Caja (Costarricense del Seguro Social).

En aquel momento, la Junta lo que había solicitado, el 11 de mayo del 2021, era instruyendo a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para que informara a la Junta, sobre la recuperación de unos montos que se habían girado de manera incorrecta a la Caja.

Posteriormente, a este acuerdo, el 6 de julio (2021), vinimos a la Junta Directiva y se conoció el informe que aquí se está señalando (ver imagen n.º1), donde se decía que se daba por conocido el informe y que quedaban a la espera de la recuperación de los siguientes montos que todavía estaban en proceso”.

*“Dar por conocido el informe sobre las acciones realizadas, por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la recuperación de los aportes obreros patronales y cargas sociales ante la Caja Costarricense del Seguro Social y otras instituciones del estado costarricense; asimismo, dejar constancia que, a la fecha de presentación de este informe se está a la espera de la recuperación de los siguientes montos, conforme se detalla a continuación:*

Banco Popular	₡3 155 899.29
INA	₡3 155 899.29
IMAS	₡1 051 966.43
Asignaciones Familiares	₡10 519 664.31
Fondo de Capitalización Laboral	₡6 311 798.59

**Imagen n.º1.** Acuerdo de la sesión n.º29-21

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Sandra**: “Aquí, lo que venimos a señalar es que, efectivamente, esos montos fueron recuperados, de forma correcta, en las fechas en que se están planteando acá, en el cuadro (ver imagen n.º2), donde para cada uno de los puntos que estaba señalado, se está detallando cuándo se dio la fecha de devolución, teniéndose la totalidad de toda la recuperación de los montos, al mes de diciembre del 2021.

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE LA DEVOLUCION
Banco Popular	₡3 155 899.29	16/07/2021
INA	₡3 155 899.29	02/12/2021
IMAS	₡1 051 966.43	29/09/2021
Asignaciones Familiares	₡10 519 664.31	14/12/2021
Fondo de Capitalización Laboral	₡6 311 798.59	15/06/2021 / 19/11/2021

**Imagen n.º2.** Montos recuperados

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Entonces, aquí, básicamente, señores directores, es para informar que se procedió como correspondía y para solicitar que se dé por cumplido el pendiente, en función de la recuperación total de los montos que se habían planteado, ante la Junta Directiva”.

Para concluir, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Bien. ¿dudas?”. Al no haber, agrega: “Listo, entonces, lo daríamos por cumplido, doña Sandra”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, la Junta Directiva General, en sesión n.º20-21, artículo XXI, del 11 de mayo del 2021, dispuso instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que informe a la Junta Directiva General, sobre la recuperación de los montos girados de manera incorrecta, a la Caja Costarricense del Seguro Social.

**Segundo.** Que, en la sesión de Junta Directiva n.º29-21, artículo X, del 6 de julio del 2021, se presentó un avance del pendiente anterior (n.º20-21, artículo XXI) y se dispuso dar por conocido el informe sobre las acciones realizadas por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la recuperación de los aportes obreros patronales y cargas sociales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social y otras instituciones del estado costarricense, dejando constancia que, a la fecha de presentación de dicho informe se estaba a la espera de la recuperación de los siguientes montos, conforme se detalla a continuación:

Banco Popular	₡3 155 899.29
INA	₡3 155 899.29
IMAS	₡1 051 966.43
Asignaciones Familiares	₡10 519 664.31
Fondo de Capitalización Laboral	₡6 311 798.59

**Tercero.** Que, al 14 de diciembre del 2021, se logró la recuperación de todos los montos señalados en el considerando segundo.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe sobre las acciones realizadas, por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la recuperación de los aportes obreros patronales y cargas sociales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplidos los acuerdos que se detallan a continuación:

- Sesión n.º20-21, artículo XXI, celebrada el 11 de mayo del 2021.
- Sesión n.º29-21, artículo X, celebrada el 06 de junio del 2021.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta para dejar sin efecto el acuerdo de la sesión n.º28-22, artículo IV, punto 2, celebrada el 19 de setiembre del 2022, relacionado con una solicitud para presentar una propuesta integral de ajuste en la estructura organizativa del Banco.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Sandra Araya Barquero** indica: “El tema número cuatro (a presentar), fue un acuerdo también, que nos había dejado la Junta Directiva, donde nos estaba solicitando presentar una propuesta integral del ajuste a la estructura organizativa del Banco, que fortaleciera la segmentación del enfoque comercial y la mejora a los procesos y demás.

Este tema, nosotros, lo que, efectivamente, analizamos es que para la creación o modificación de estructura, en el Banco, no es una competencia que tiene a cargo (Gerencia Corporativa) Capital Humano, sino que, más bien, lo que se viene aplicando es que cada subgerencia o gerencia corporativa hace sus planteamientos y por indicaciones de la Junta (Directiva), Capital Humano lo que emite es un criterio técnico, donde se señala todo lo que es correspondiente a los procesos nuestros, (sea) el tema de costos, las plazas, los perfiles de los puestos.

Adicionalmente, considerando lo que, actualmente, está realizando la firma consultora BCG (*Boston Consulting Group*), lo que se solicita a los señores directores es dar por cancelado este pendiente, bajo los considerandos que se están mostrando en el informe (ver imagen n.º1), en relación con este pendiente que se había generado”.

**Considerando:**

**Primero:** Que la Junta Directiva en sesión 28-2022, del 13 de setiembre de 2022, en su artículo IV, encargó a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar una propuesta integral de ajuste en la estructura organizativa del Banco que fortalezca la segmentación del enfoque comercial, la mejora de los procesos, así como un esquema de incentivo o reconocimiento monetario, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, por productividad y cumplimiento de metas.

**Segundo:** Que la firma consultora BCG se encuentra realizando un análisis de la estructura organizativa del Banco, por lo que lo solicitado en el punto anterior se estaría atendiendo con la recomendación que la empresa consultora realice.

**Imagen n.º1.** Considerandos

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Nada más me queda la duda, doña Sandra. Entonces, se mata el pendiente, pero quedaría, más bien, al análisis que esté haciendo BCG. ¿Cómo lo trasladamos?”.

En ese sentido, explica doña **Sandra Araya**: “Doña Gina, el tema del traslado es un poco particular, porque no le podemos trasladar un pendiente a BCG...”.

Aclara doña **Gina**: “No, claro. ¿A quién se lo trasladamos? O sea, la responsabilidad seguiría latente”.

Hace ver la señora **Araya**: “Aquí, honestamente, doña Gina, lo que les recomiendo a los señores directores es esperar cuáles son los resultados o la propuesta que vaya a hacer la empresa consultora y en función de eso, ver si con lo que ellos están proponiendo, atienden diferentes necesidades, porque no solamente es esta, sino diferentes necesidades o inquietudes que ha venido planteando la Junta (Directiva). Porque, en este momento, dejarle

un pendiente, en esos términos, que tendría que ser, en ese caso, a la Administración...”.  
Interviene doña **Gina** y dice: “A don Douglas”.

Indica doña **Sandra**: “Sí, señora, pero, igual, sería un pendiente que queda ahí, a la espera de lo que BCG vaya a proponer”.

En adición, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Tal vez, ahí, para ampliar. Lo mejor es esperarnos al diagnóstico de BCG, para ver el lineamiento que la Junta (Directiva) quiere, con respecto a este tema. Entonces, por eso creo que no vale la pena dejar un pendiente, sino más bien, ya eso está como encargado en el proceso del estudio de diagnóstico que está haciendo BCG, que ya próximamente estaríamos para reunirnos, con el Comité (Corporativo) Ejecutivo, este viernes y luego, seguiríamos con la Junta Directiva”.

Por lo tanto, doña **Gina Carvajal** señala: “Podríamos poner ahí que se da por cancelado el pendiente, a la espera del diagnóstico elaborado por BCG, para que se presente, a esta Junta Directiva, en estos términos”.

En ese sentido, expresa doña **Sandra Araya**: “Con todo gusto, sí, señora, agregamos esa información al acuerdo que se estaría disponiendo”.

En consecuencia, la señora **Carvajal** dice: “Perfecto. ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo sugerido.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, la Junta Directiva General, en sesión 28-22, artículo IV, del 13 de setiembre del 2022, encargó a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar una propuesta integral de ajuste en la estructura organizativa del Banco, que fortalezca la segmentación del enfoque comercial, la mejora de los procesos, así como un esquema de incentivo o reconocimiento monetario, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, por productividad y cumplimiento de metas.

**Segundo.** Que, la firma consultora, BCG (*Boston Consulting Group*), se encuentra realizando un análisis de la estructura organizativa del Banco, por lo que, lo solicitado en el punto anterior se estaría atendiendo con la recomendación que la empresa consultora realice.

#### **Se dispone:**

- 1.- Dar por conocida la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano sobre la atención del pendiente relacionado con presentar una propuesta

integral de ajuste en la estructura organizativa del Banco, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; asimismo, quedar a la espera del diagnóstico a presentar, por parte de la empresa consultora BCG (*Boston Consulting Group*), relacionado con este asunto, para proceder conforme corresponde.

2.- Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión n.º28-22, artículo IV, punto 2, celebrada el 19 de setiembre del 2022.

### **ARTÍCULO X**

Seguidamente, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, sigue participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el informe relacionado con una propuesta de esquema para pago de comisiones en el Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en la sesión n.º40-21, artículo IV, celebrada el 14 de setiembre del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia diciendo la señora **Sandra Araya Barquero**: “El tema número cinco (a presentar), también atiende a un pendiente de Junta Directiva, sobre el pago de comisiones.

En ese momento, lo que la Junta (Directiva) dispuso fue que se encargara a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano y a la (Gerencia) Corporativa Jurídica, para que se valorara la posibilidad de establecer sinergias entre el Banco y las subsidiarias y aquí, lo que se estaba buscando era, específicamente, lo que era el pago de comisiones y el tema de los incentivos.

En este caso, lo que nosotros analizamos, de acuerdo con lo que, efectivamente, la Junta (Directiva) estaba solicitando, era que, bueno, el 30 de agosto del 2021, precisamente, la Administración le había solicitado un criterio jurídico, a la firma (especialista en derecho laboral) BDS Asesores.



En ese momento, la firma BDS señaló que no es que no se puede hacer, sino cuáles son las implicaciones que el Banco tendría, a la hora de considerar el pago de una comisión, que es diferente al esquema de salario base, más el componente variable, que es lo que ya se implementó, a nivel del área de Pymes y que en la parte de Banca de Personas se está gestionando, para implementar, propiamente, en Banca de Personas.

Entonces, este criterio de BDS señalaba que el Banco, efectivamente, tenía la autonomía para poder definir su política. En mucho también, las implicaciones que tiene la Ley 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), en relación con las instituciones autónomas y en el caso del Banco, que lo que plantea no es que no se pueda hacer el pago de un incentivo, sino que, una vez definido, tiene que elevarse, a nivel de aprobación de la Asamblea Legislativa”.

Agrega doña **Sandra**: “La otra cosa que también señalaba el criterio de BDS, era el tema relacionado con la Ley Orgánica del Banco Central; la jurisprudencia prevaleciente, en relación con este tema de pago de comisiones, que sabemos que a nivel de otras instituciones públicas se ha dado y no ha sido la mejor experiencia que han tenido.

Después, también lo que se consideró fue otro criterio, que también había solicitado la Gerencia Corporativa Jurídica, de otra firma, que fue el 21 de diciembre del 2020, y aquí, esta firma, específicamente, se enfocó a revisar el análisis fiscal del pago de comisiones, a los empleados: ¿qué implicaciones tiene si una institución toma en cuenta el pago de una comisión y cuál es el procedimiento?

Donde, aquí había unas preguntas que se le hicieron y están planteadas, en este informe, porque había todo un procedimiento para la retención del 2%, por el concepto del Impuesto sobre la renta, en el pago que se fuese a realizar, que los empleados tenían que inscribirse, para poder hacer la rendición de cuentas y demás.

Entonces, tomando en cuenta estos dos criterios y, adicionalmente, lo que, efectivamente, vendría, tal vez, con alguna propuesta de la firma BCG (*Boston Consulting Group*), asociada al cambio de la estructura, más lo que se podría recomendar para el impulso del negocio, lo que se está recomendando es que este tema (pendiente) se pueda dar por cancelado, considerando, precisamente, esas limitaciones, que tanto los dos informes están señalando: no que no se pueda, sino cuáles son las limitaciones de su implementación.

Además, tomando en cuenta que ya el Banco viene incursionando en el modelo de salario variable, que ya se implementó en pymes y que, como les adelantaba, también la Subgerencia de Banca de Personas, con un equipo multidisciplinario, está ya finalizando la propuesta del modelo de salario variable, ya enfocado, propiamente, en algunos de los puestos del área de Banca de Personas.

Entonces, tomando en cuenta esto y las consideraciones que ahí están señaladas, lo que se está solicitando a los señores directores es dar por atendido el acuerdo, tomado por la Junta Directiva, en la sesión n.º40-2021, del 14 de septiembre del 2021”.

En consecuencia, la señora **Gina Carvajal Vega** señala: “Nada más, doña Sandra, podría detallar un poco los considerandos”.

Por lo tanto, doña **Sandra Araya** expresa: “Sí señora, con mucho gusto. Aquí en los considerandos (ver imagen n.º1), lo que estamos señalando es, el primero, que la Junta Directiva tomó el acuerdo que ya les mencionaba (de la sesión n.º40-21); segundo, que la implementación de un esquema de pago comisiones no es recomendable de implementar, por la complejidad en su establecimiento, así como los riesgos asociados, a dicho esquema de pago.

Tercero, que como alternativa para mejorar la gestión comercial, en el Banco, la Junta Directiva, en dos sesiones que están aquí mencionadas (n.º01-22 y n.º17-22), aprobó el modelo de salario variable, que es el salario base más componente variable, para la fuerza de ventas del área pymes y tercero [sic], que la Subgerencia de Banca de Personas está finalizando la propuesta del modelo de salario variable y está enfocado a los puestos de asesor de servicios, cajeros, plataformistas y promotores, la cual, oportunamente, será de conocimiento de esta Junta Directiva”.

**Considerando:**

**Primero:** Que la Junta Directiva General, en sesión 40-2021, artículo IX del 14 de septiembre del 2021 encargó a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia Corporativa Jurídica para que valorara la posibilidad de establecer sinergias entre el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, que permitan la comercialización de los productos que administra cada una de esas subsidiarias, así como considerar la posibilidad de crear, para tales fines, un sistema de bonificación, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo:** Que la implementación de un esquema de pago de comisiones no es recomendable de implementar por la complejidad de su establecimiento, así como los riesgos asociados a dicho esquema de pago.

**Tercero:** Que como alternativa para mejorar la gestión comercial en el BCR, la JDG en sesión No. 01-22, artículo V, celebrada el 11 de enero del 2022, y en la sesión de JDG No. 17-22, artículo VI del 03 de mayo del 2022, aprobó el modelo de salario variable (salario base más componente variable) para la fuerza de ventas del área de Pymes.

**Cuarto:** Que la Subgerencia de Banca de Personas está finalizando la propuesta del modelo de salario variable, enfocado en los puestos de Asesor de Servicios, Cajeros, Plataformistas y Promotores, la cual oportunamente será de conocimiento de ésta Junta Directiva.

**Imagen n.º1.** Considerandos

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, doña **Gina** dice: “¿Alguna duda?”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, la Junta Directiva General, en sesión n.º40-21, artículo IX, del 14 de septiembre del 2021, encargó a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que valoraran la posibilidad de establecer sinergias entre el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, que permitieran la comercialización de los productos que administra cada una de las subsidiarias, así como considerar la posibilidad de crear, para tales fines, un sistema de bonificación, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** Que, la implementación de un esquema de pago de comisiones no es recomendable de implementar, por la complejidad de su establecimiento, así como los riesgos asociados a dicho esquema de pago.

**Tercero.** Que, como alternativa para mejorar la gestión comercial en el BCR, la Junta Directiva General, en sesiones n.º01-22, artículo V, celebrada el 11 de enero del 2022, y n.º17-22, artículo

VI, del 03 de mayo del 2022, aprobó el modelo de salario variable (salario base más componente variable), para la fuerza de ventas del área de Pymes.

**Cuarto.** Que la Subgerencia de Banca de Personas está finalizando la propuesta del modelo de salario variable, enfocado en los puestos de Asesor de Servicios, Cajeros, Plataformistas y Promotores, la cual, oportunamente, será de conocimiento de esta Junta Directiva General.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe presentado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, relacionado con las valoraciones analizadas acerca de la definición de un esquema para pago de comisiones en el Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º40-21, artículo IV, celebrada el 14 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, **Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el informe relacionado con la propuesta de homologación de la escala salarial, para los puestos de jefatura y supervisión en el Conglomerado Financiero BCR, según lo dispuesto en la sesión n.º33-21, artículo VIII, punto 4, del 03 de agosto del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Sandra Araya Barquero** dice: “El tema número seis (a presentar), también atiende un pendiente de Junta Directiva, que se había tomado el 3 de agosto del 2021. En esa oportunidad, se solicitó a la Administración continuar con un estudio, técnico y jurídico, de las opciones que podían existir para solventar la situación que tiene el tema de la homologación de la escala salarial de las personas que, actualmente, ocupaban puestos de jefatura y supervisión, a nivel de las sociedades.

¿Qué fue lo que se hizo? Nosotros trajimos ante la Junta Directiva un ajuste, a nivel de la escala, para efectos de las sociedades, donde las personas trabajadoras que ya estaban trabajando, iban a mantener un salario mayor y para todas las personas nuevas, que se fueran a contratar, ese iba a hacer con el salario de contratación (definido en la escala).

Entonces, ¿qué fue lo que la Junta (Directiva) nos dijo? ‘Bueno, valoremos, si las personas que hoy, ya están, lo prudente es que se les baje ese salario y ¿cuáles son los riesgos asociados?’. Entonces, acá lo que nosotros hicimos fue, bueno (identificar) ¿a qué población abarcaba ese análisis? Ahí estaban considerándose nueve funcionarios de Safi (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), cuatro funcionarios de seguros (BCR Corredora de Seguros), seis de la operadora de pensiones (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.) y ocho de BCR valores.

Esas son las personas que, en este momento, tienen un salario mayor al que está establecido, a nivel de la escala que la Junta (Directiva) había aprobado. Estas personas, el Banco ha venido invirtiendo, en ellos, en los últimos cuatro años, en el tema de capacitación, donde se han invertido más de ¢93.000.000. Por otra parte, revisando los estudios de la evaluación de desempeño de esas personas trabajadoras, son resultados que han sido satisfactorios”.

Agrega doña **Sandra**: “Entonces, la otra cosa que nosotros analizamos es que, esa posible homologación de la escala, para las personas que, actualmente, están desempeñando esos puestos de jefatura y supervisión, en las sociedades, específicamente, en pensiones (BCR OPC), en fondos de inversión (BCR SAFI), en (BCR) Valores y en la (BCR) Corredora de Seguros, podría generar alguna afectación en la continuidad del negocio.

¿Por qué? Porque es un riesgo que podríamos estar tomando, en la pérdida de personal, que ya tiene tiempo de estar trabajando, a nivel de estas sociedades y que, además, son posiciones estratégicas que hoy están desempeñando esas funciones. Entonces, aunado a lo que señalaba, lo que valora es que, en caso de que estas personas, a la hora de implementar algún procedimiento, y que las personas no quieran que, el Banco las vuelva a contratar, esto generaría procesos de reclutamiento y selección nuevos, para poder sustituir esas personas y esto estamos hablando de una inversión, en cuanto a tiempo y recursos, para la dotación de (esos recueros para) esas posiciones.

Entonces, considerando esto y por un tema de interés institucional, no se considera prudente cambiar las condiciones salariales de las personas trabajadoras que hoy están en esas posiciones y que en el momento que esas personas, efectivamente, por la decisión que sea, vayan saliendo de las sociedades, lógicamente, que las personas nuevas que vengan a ocupar esos puestos pasan con el salario que fue aprobado, en su momento, por la Junta Directiva.

Entonces, aquí, básicamente, lo que estamos solicitando, considerando estos antecedentes relacionados a lo que les comentaba, es que se dé por cancelado el pendiente que se generó por la Junta (Directiva), en la sesión n.º33-21, del 3 de agosto del 2021”.

Así las cosas, consulta la señora **Gina Carvajal Vega**: “Bien. ¿Alguna duda o consulta?”. No hay consultas, por lo que los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, la Junta Directiva General, en sesión n.º33-21, artículo VIII, punto 4, del 03 de agosto del 2021, solicitó a la Administración del Banco continuar con el estudio, técnico-jurídico, de las opciones que puedan existir, para solventar la situación que se tiene con la homologación de la escala salarial de las personas que actualmente ocupan puestos de Jefatura y Supervisión, en las sociedades del Conglomerado Financiero BCR (BCR Pensión S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A.).

**Segundo.** Que, la población sujeta a valoración ha obtenido resultados satisfactorios en los últimos cuatro años y se les ha brindado capacitación, para un mejor desempeño en sus funciones.

**Tercero.** Que, la posible homologación de la escala salarial de las personas que actualmente ocupan puestos de Jefatura y Supervisión, en BCR Pensión S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A., podría representar un riesgo de pérdida de personal que tiene gran experiencia en los puestos que han venido desempeñando.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe acerca de las valoraciones acerca de la propuesta de homologación de la escala salarial para los puestos de jefatura y supervisión, en el Conglomerado Financiero BCR, presentada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º33-21, artículo VIII, punto 4, del 03 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, **Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene el informe relacionado con la revisión de nombramientos en los puestos de subgerentes y gerentes corporativos, según lo dispuesto en la sesión n.º37-2020, artículo XIX, punto 4, del 15 de setiembre del 2020.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre este asunto, la señora **Sandra Araya Barquero** dice: “El punto número siete (a presentar), hace referencia a un acuerdo que la Junta (Directiva) había tomado en la sesión n.º37-2020.

En ese momento, lo que los señores Directores habían solicitado fue tanto a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, como a la Gerencia Corporativa Jurídica revisar todos y cada uno de los nombramientos, efectuados en los cargos de subgerentes y gerentes corporativos, realizados, desde y después del año 2018 y antes de la entrada en vigor de la aplicación del artículo 44, de la Ley 2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública), en función del límite salarial establecido y la legalidad asociada a la remuneración.

Bueno, tomando en cuenta las observaciones de los señores directores, el tema vamos a complementarlo con las observaciones que ustedes han hecho, para volver a traerlo a esta Junta Directiva”. La señora **Gina Carvajal** Vega agradece lo indicado.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponen que el informe relacionado con la revisión de nombramientos en los puestos de subgerentes y gerentes corporativos se presente en una próxima sesión y para lo cual, se le solicita a la Gerencia Corporativa de Capital Humano que complemente su contenido, tomando en cuenta las observaciones que le hicieran los señores directores, oportunamente.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, sigue participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, una propuesta de aprobación del ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022, a pagar, de modo retroactivo, a partir del 01 de enero del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia la señora **Gina Carvajal Vega** diciendo: “Adelante con el siguiente tema, que es el ajuste salarial por costo de vida, es un tema público y resolutivo”.

Adicionalmente, dice la señora **Carvajal**: “Doña Sandra (Araya Barquero) lo que vamos a hacer es retirar este tema, para que se mejore en algunos temas de metodología, utilizados y también, algunas consideraciones legales, para verlo en la próxima sesión extraordinaria, que tenemos el próximo viernes (21 de abril del 2023). Le agradezco, entonces, que tome las consideraciones de los miembros de Junta Directiva y los criterios legales también, que se requieren”.

Así las cosas, la señora **Sandra Araya Barquero** expresa: “De acuerdo, sí, señora, procedemos según se indica, muchas gracias”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,



**LA JUNTA ACUERDA:**

Retirar del orden del día, el conocimiento de la propuesta de aprobación del ajuste salarial, por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2022. Asimismo, solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano complementar dicha propuesta, en cuanto a la metodología a aplicar y los criterios legales que correspondan y presentarlo a consideración de la Junta Directiva, en una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos / gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18

de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 24 de marzo del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º08-23, del 27 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º06-23, del 20 de marzo del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º06-23, del 20 de marzo del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Este es un tema informativo, está para 5 minutos y le doy la palabra a don Pablo Villegas, por favor”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias, buenas tardes. En esta oportunidad, se les circularon tres grupos de informes. El primero de ellos, corresponde a los resúmenes de los acuerdos tomados por BCR Pensiones, BCR Corredora de Seguros y BCR Valores. En este primer caso, dado que la información se les suministró oportunamente y que los miembros de este cuerpo colegiado participan, en esas juntas directivas, según les corresponde, la propuesta es dar por conocidos dichos documentos. Es en primera instancia, doña Gina (y señores Directores)”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 24 de marzo del 2023.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º08-23, del 27 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º06-23, del 20 de marzo del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º06-23, del 20 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º11-2023CCE, del 21 de marzo del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo

grupo (de informes), corresponde a los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y que también la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º11-2023CCE, del 21 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO XIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto

Ejecutivo n°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

### **ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con base en lo dispuesto en el orden del día, la señora **Gina Carvajal Vega** propone que se realice una sesión extraordinaria, vía telepresencia, presencial, para el viernes 21 de abril, a partir de las 02:30 pm, para lo cual dice lo siguiente: “El primer tema que vamos a ver es que vamos a tener sesión extraordinaria, el próximo viernes, que no preciso la fecha del próximo viernes, don Pablo, ¿cuál es?, 21 (de abril), a las dos y treinta de la tarde, para ver los temas que se consignaron el día de hoy, lo del ajuste por IPC (Índice de Precios al Consumidor) (se refiere al artículo XIII, de esta sesión) y también las notas (Oficio SGF-570-2023 y SGF-579-2023), que se deben enviar a la Sugef (Superintendencia General de entidades Financieras)”.

Agrega la señora **Carvajal Vega**: “Entonces, sería tomar el acuerdo para que se haga la sesión extraordinaria. ¿Estamos de Acuerdo?, sería en firme”.

Loa miembros del Directorio avalan la propuesta.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Convocar a sesión extraordinaria, para el viernes 21 de abril, a partir de las 02:30 pm, para conocer los temas consignados en parte expositiva de este acuerdo.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XXI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

-- 30 --

**ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, dado que los temas que continúan en la agenda se desarrollan en sesión privada, se finaliza la participación de la Administración y se da el ingreso de los asesores jurídicos, vía telepresencia.

Al respecto, señala la señora **Gina Carvajal Vega**: “Nos quedan dos temas, los dos temas son confidenciales, entonces, agradezco a la Administración la presencia en la sesión, el día de hoy. Sí sería conveniente que entren (a la sesión) don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) y don Juan Carlos (Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva), por favor y también (permanezca) don Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativa”.

Acto seguido, con la venia del Directorio, al ser las trece horas con tres minutos, los señores Manfred Sáenz Montero y Juan Carlos Castro Loría, se incorpora a la sesión, vía telepresencia.

Asimismo, se retiran de la sesión, dando por concluida la comunicación, mediante la modalidad de telepresencia, los señores: Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i Banca Corporativa y Empresarial; Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. Banca de Personas y Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo.

**SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XXIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, la discusión, los documentos de respaldo y el acuerdo tomado, al amparo de lo establecido en la Ley General de Control Interno, en relación con los artículos 23, inciso uno), 24 y 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**ARTÍCULO XXIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XXV**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXVI**

Termina la sesión ordinaria n.º17-23, a las trece horas con diecisiete minutos.